

DECRETO 2052 DE 1997

(agosto 21)

por el cual se confiere la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”

en forma póstuma a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º, artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” podrá otorgarse

en forma póstuma a los miembros de las Fuerzas Militares que fallezcan como consecuencia del cumplimiento del deber en actos del servicio, para mantener o restablecer el orden público;

Que el señor Teniente Ernin Andrés Barrios Herrán, falleció en combate contra bandoleros de las FARC, en jurisdicción del Municipio de San Juanito, departamento del Meta, el día 2 de febrero de 1997;

Que el señor Teniente Ernin Andrés Barrios Herrán-5993577, fue ascendido póstumamente al grado de Capitán según Decreto número 1362 de fecha 21 de mayo de 1997;

Que corresponde al Gobierno Nacional honrar la memoria de los servidores de la patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” en forma póstuma, al señor Capitán INF, Ernin Andrés Barrios Herrán-5993577 (q.e.p.d).

Parágrafo. La condecoración será entregada a los deudos del Capitán INF Ernin Andrés Barrios Herrán en acto especial, de acuerdo con el reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverry Mejía.